



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
0 2 FEB 2021	
Recibido.....	849.....Hs.
Exp. N°.....	41837.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para regularizar la situación de los docentes que forman parte del Programa Vuelvo a Estudiar quienes fueran titularizados a fines del año 2019 por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, se informe sobre los siguientes puntos:

- 1) Estado actual de las titularizaciones de los docentes del Programa Vuelvo a Estudiar.
- 2) Copia del dictamen del Tribunal de Cuentas provincial.
- 3) Copia de la respuesta enviada por Ministerio de Educación sobre las observaciones contenidas en dicho dictamen.
- 4) Listado de docentes afectados por la retroacción del acto administrativo de titularización.
- 5) Mecanismo para subsanar los derechos vulnerados a los trabajadores mencionados en el punto anterior

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

Resulta inconcebible tener que realizar un reclamo como este, tener que hablar de "destitularizaciones", en el año 2021. Considerando, no solo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

el trabajo diario de los docentes, sino también el especial año 2020 que pasamos. Año sin paritarias, sin presencialidad en las aulas o en el ministerio, con trabajo de 24hs los 7 días de la semana, buscando con vocación acortar las distancias establecidas por la pandemia y la falta de políticas públicas entre los jóvenes y su educación.

Estos docentes habían titularizado sus cargos a fines del 2019 y la gestión actual del gobierno provincial desconoció su concurso y posterior titularización, afectando sus derechos [adquiridos] sin mayores explicaciones y con una simple notificación cursada durante el mes de enero. Dejándolos, en el mejor de los casos como interinos o suplentes, si no, desempleados.

Cierto es que no hay antecedentes en nuestra provincia de una situación similar, de gravedad institucional tal que se decida anular un concurso público estatal munido de todas sus solemnidades, sin mínimas intenciones de subsanarlo o de intimar a los beneficiarios si faltase alguna documental. No queremos pensar en un accionar malicioso, pero mientras pasa el tiempo, menos posibilidades quedan.

Los docentes en cuestión se capacitaron durante mucho tiempo, incluso a través de un convenio con la Universidad de Granada, ya que tenía experiencia en programas como el Vuelvo a Estudiar (por su novedosa modalidad semi presencial que permite terminar la escuela a alumnos que quedaron fuera del sistema convencional). Capacitaciones cuya inscripción fue publica, es decir, no se "eligió" a los docentes; ellos se capacitaron, trabajaron y concursaron públicamente, ajustados a derecho.

Si hubo observaciones del Tribunal de Cuentas, consideramos que las mismas eran subsanables por el ministerio correspondiente, incluso por los docentes si alguien hubiera indicado que lo que faltaba o lo que no estaba en regla. En el peor de los casos, si hubiera un error que provoque la nulidad absoluta del trámite, no debería perjudicar a todos los casos, si no solo al caso en cuestión. Un acto administrativo de esta categoría se presume valido, legal y legítimo; la invalidez debe probarse en cada caso. Los trabajadores no pueden ser responsables [rehenes] de cuestiones políticas o, dicho de otro modo, a cambios de gestión.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Desde el 2019 a hoy paso casi un año y medio, es de público conocimiento que estas personas renunciaron a horas ya titularizadas anteriormente o a reemplazos de largo plazo porque veían en este programa una posibilidad laboral y educativa para la comunidad santafesina, a la que apostaron ciegamente, brindando su apoyo incondicional al proyecto que se emprendió. La desesperación que sufren hoy es enorme.

Se notifica en pleno enero, con decretos fechados en noviembre, pero no podemos aun hablar de maliciosidad en el accionar. Si podemos decir que se elimina la posibilidad de intervención de la justicia ordinaria, acotando el reclamo a los supuestos de feria judicial; sumando esto a la suspensión de plazos administrativos, lo que imposibilita la conclusión de la vía administrativa provincial.

Entonces nos preguntamos, ¿es que no se ve la gravedad institucional de arrebatar un derecho adquirido a 500 docentes? Entendemos que el estado trasciende a los partidos políticos, que las instituciones están para quedarse y mejorarse, no para ser usadas y manoseadas. Se vulneraron derechos constitucionales de los trabajadores y trabajadoras de la educación, esto debe solucionarse con urgencia.

Es una obviedad mencionar que nuestra provincia ha estado caracterizada por darle un valor superior a la educación durante toda su historia y por el incesante esfuerzo para alcanzar a todos los santafesinos y santafesinas. Existe una enorme preocupación desde el bloque de la UCR frente a la incertidumbre que afectara su desarrollo.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani